

Jurisdicción de dña. Reina de Cartagena; y de la otra D.
Julian Fernandez Valera, tambien Alcalde de dña. Torre
y Fortaleza de las Aguilas, y D. Joseph Balaguer Ceri-
no, y Administrador de Rentas Provinciales, y
Provedor de los Reales Exercitos en dha. Ciudad
de Lorca; sobre diferentes Excesos atribuidos al Refeudo
D. Julian Fernandez Valera en su Empleo de
Alcalde; sobre imputar a dho. D. Joseph Balaguer
hauer fabricado en la Inmediacion de dña. Torre, y
sitio prohibido por Reales Ordenes de S. M. diferen-
tes obras que la devian de Perjuicio; y sobre que el
Refeudo D. Blas Hernandez de Sotomayor
se le reintegre, y Restituya en el uso, y manejo de
la Alcaldia de dña. Torre de las Aguilas de que fue, y
se hallava despojado, en fuerza de titulo de Alcalde
En propiedad que ultim. se le Despacho; y sobre otras
Cosas contenidas en dho. Pleito; de el qual
conocio en primera Instancia el Doctor D.
Alexandro Oliva Auditor General de las Galeras
de España, en la expresada Ciu. de Cartagena, en
fuerza de Despacho, y Comision del Consejo que

